Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº..... 236
SANTA FE, 07 JUN 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000309/2021 del Ministerio Público de la Acusación, que trata el pago de diversos gastos a efectuar por la Fiscalía Regional de la 3era. Circunscripción Judicial en el marco de trabajos a realizar en el Laboratorio de Venado Tuerto -2da. etapa-; y,

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Jefa de Departamento de Laboratorio -Zona Sur- donde solicita autorización para la remodelación edilicia del sector asignado para el funcionamiento del Laboratorio de Criminalística, sito en Uruguay y ruta 8 de la ciudad de Venado Tuerto, primer piso.

Que la solicitud es debido a la necesidad de contar con una infraestructura acorde a las necesidades del citado laboratorio en términos de bioseguridad y electricidad para el normal funcionamiento del mismo.

Que por Resolución Nro. 00202, de fecha 18 de mayo de 2021, se otorgó una partida extraordinaria de Gastos de Funcionamiento a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, a los fines de cubrir los gastos de la primer etapa de dicha remodelación.

Que, en ésta oportunidad, los gastos que deberían realizarse serían: colocación de línea de tomacorrientes sobre mesada para el funcionamiento de equipos de mediana complejidad; colocación de luces de mesada para el análisis de sangre y semen; colocación de línea independiente estabilizada con UPS para el funcionamiento de Cromatógrafo Gaseoso; instalación eléctrica del extractor con filtro

EPA en la sala de evidencias: instalación eléctrica para el aire acondicionado en la sala de evidencias; remodelación y montaje de mesada y mueble bajomesada; construcción e instalación de muebles para almacenamiento de evidencias; reacondicionamiento e instalación de cerramiento de aluminio; remodelación de ventana de chapa para recepción de evidencias; instalación de mesas de trabajo de acero inoxidable: arreglo desagüe bacha; etc.

Que por todo lo expuesto se considera procedente otorgar una partida extraordinaria de Gastos de Funcionamiento a los fines de solventar los gastos generados por dichas reparaciones.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación, de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un refuerzo extraordinario en el anticipo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento para el mes de junio, para solventar los gastos a realizar por la Fiscalía Regional de la 3era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación por el desmonte y nuevo armado del Laboratorio de Criminalística sito en la ciudad de Venado

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

Tuerto -2da etapa-, por el importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL ($ 186.000,00), asignados al Inciso 2 -Bienes de Consumo-, por el importe de PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00); Inciso 3 -Servicios no Personales-, por el importe de PESOS SETENTA Y UN MIL ($ 61.000,00) y en el Inciso 4 -Bienes de Uso-, por el importe de PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00), para el Ministerio Público de la Acusación.

Artículo 2º: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 – PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00), en el Inciso 3 – Partida Principal 9 – PESOS SESENTA Y UN MIL ($ 61.000,00) y en el Inciso 4 – Partida Principal 3 – PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00); todos del Presupuesto vigente.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE E. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE